



Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Subsidios	Subsidios
ORGANISMO	HOMOCLAVE
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	BC-CESPT-013
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Exención de parte del pago de agua para personas mayores de 60 años de escasos recursos; personas viudas mayores de 50 años en situación de pobreza, personas discapacitadas, jubiladas y/o pensionadas que no obtengan ingresos mayores a 5 veces la unidad de medida y actualización (UMAS).	Servicio
	¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando requiera de facilidades para pagar su cuenta corriente de agua
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIEN PUEDE REALIZARLO?
SUBSIDIO	Interesado Representante Legal Tutor
TIPO COSTO	VIGENCIA
Sin costo	1 AÑO
COSTO	PLAZOS
	Tiempo que tiene el organismo para resolver :2 Meses
LUGARES DE PAGO	
NINGUNO	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCION
NO	SI

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
CAP Oficinas Centrales - Blvd. Federico Benítez, Col. 20 de Noviembre, 4057, Tijuana 22430		Eva Salinas Perez	Lunes	08:00 A 17:00
		Coordinador de Distrito Comercial	Martes	08:00 A 17:00
		esalinas@cespt.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
		664 104 7700	Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 15:00

CAP Galerías
Revolución -
Av. Revolución, Zona
Centro, 868, Tijuana
22000

CAP Playas de Tijuana

-

**Paseo Pedregal,
Playas de Tijuana, 10,
Tijuana 22517**

**CAP Matamoros -
Ruta Independencia,
Mariano Matamoros,
21560, Tijuana 22206**

**CAP Cerro de las
Abejas -**

**Blvd. El Refugio,
Fracc. El Florido III,
9601, Tijuana 2237**

**CAP Otay San Miguel -
Av. López Portillo,
Fracc. Otay Nueva
Tijuana Otay
Centenario, 1460,
Tijuana 22435**

**CAP Florido -
Blvd. Paseo de los
Laureles, Fracc. Vista
de Palmillas, S/N,
Tijuana 22253**

**CAP Otay Centenario -
Carretera Aeropuerto,
Fracc. Otay Nueva
Tijuana Otay
Centenario, 1900,
Tijuana 22425**

**CAP Rosarito Floresta
del Mar -
Blvd. Benito Juárez,
Fracc. Hacienda
Floresta del Mar, 385,
Playas de Rosarito
22703**

**CAP Plaza Pavilion -
Paseo de los Héroes,
Zona Urbana Río,
9111, Tijuana 22010**

**CAP Plaza Carrousel -
Blvd. Díaz Ordaz,
Fracc. Las Brisas,
15602, Tijuana 22115**

Lunes	07:00 A 19:00
Martes	07:00 A 19:00
Miércoles	07:00 A 19:00
Jueves	07:00 A 19:00
Viernes	07:00 A 19:00
Sábado	07:00 A 17:00

CAP Unidad Móvil Santa Fé - Bvld. Santa Fe II, Porticos de San Antonio, S/n, Tijuana 22666	Fátima Gabriela Martínez Zavala	Lunes	08:00 A 17:00
	Encargado de Centro de	Martes	08:00 A 17:00
	Atención al Público	Miércoles	08:00 A 17:00
	fgmartinez@cespt.gob.mx	Jueves	08:00 A 17:00
	664 104 7700	Viernes	08:00 A 17:00
CAP Unidad Móvil Palacio Municipal - Calle José Haroz Aguilar, Fracc. Villa Turística, S/n, Playas de Rosarito 22703	María Virginia Díaz Félix	Lunes	08:00 A 17:00
	Encargado de Centro de	Martes	08:00 A 17:00
	Atención al Público	Miércoles	08:00 A 17:00
	vdiaz@cespt.gob.mx	Jueves	08:00 A 17:00
	664 104 7700	Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del año 2024, ART.Artículo 9., Estatal

ESCENARIOS

Personas mayores de 60 años en situación de pobreza

REQUISITOS INTANGIBLES

Condiciones necesarias: El saldo de la cuenta debe estar en ceros, el subsidio es solo para quienes ganan hasta cinco veces la Unidad de Medida y Actualización, aplica solo a un domicilio, y no se otorga si el predio se usa para actividades comerciales o si el medidor cubre varias viviendas.

Número de cuenta de la que se solicita el subsidio (obtenido de la factura mensual).

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Credencial del INAPAM (antes INSEN)	NO
Identificación oficial con foto, con el mismo domicilio que el registrado en la cuenta. Puede ser: -	NO
Credencial para votar del INE - Licencia de conducir	NO
Formato de Solicitud de Subsidio proporcionado por CESPT.	NO
Estudio socioeconómico, el cual realizará un inspector de CESPT	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT.
- ° Pasar al Módulo Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno
- ° Cuando llegue su turno, la persona del MAP revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite, indicándole que es lo que falta
- ° Con los requisitos completos, la persona del MAP llena en el sistema la Solicitud de Subsidio
- ° La persona del MAP entrega al ciudadano la Solicitud de Subsidio para que la revise y la firme
- ° La persona del MAP entrega al ciudadano una copia de la Solicitud de Subsidio, indicándole que en la fecha establecida de atención, marque al teléfono 073 donde se le informará sobre el dictamen de su solicitud
- ° Si es factible la aplicación del subsidio el ciudadano deberá recibir su recibo de agua con el descuento de acuerdo al consumo mensual, de lo contrario se aplicará la tarifa normal vigente.

Personas viudas mayores de 50 años en situación de pobreza

REQUISITOS INTANGIBLES

Número de cuenta de la que se solicita el subsidio (obtenido de la factura mensual).

Condiciones necesarias: El saldo de la cuenta debe estar en ceros, el subsidio es solo para quienes ganan hasta cinco veces la Unidad de Medida y Actualización, aplica solo a un domicilio, y no se otorga si el predio se usa para actividades comerciales o si el medidor cubre varias viviendas.

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Formato de Solicitud de Subsidio proporcionado por CESPT.	NO
Estudio socioeconómico, el cual realizará un inspector de CESPT	NO
Acta de defunción del cónyuge y en su caso acta de matrimonio	NO
Identificación oficial con foto, con el mismo domicilio que el registrado en la cuenta. Puede ser: - Credencial para votar del INE - Licencia de conducir	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT.
- ° Pasar al Módulo Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno
- ° Cuando llegue su turno, la persona del MAP revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite, indicándole que es lo que falta
- ° Con los requisitos completos, la persona del MAP llena en el sistema la Solicitud de Subsidio
- ° La persona del MAP entrega al ciudadano la Solicitud de Subsidio para que la revise y la firme
- ° La persona del MAP entrega al ciudadano una copia de la Solicitud de Subsidio, indicándole que en la fecha establecida de atención, marque al teléfono 073 donde se le informará sobre el dictamen de su solicitud
- ° Si es factible la aplicación del subsidio el ciudadano deberá recibir su recibo de agua con el descuento de acuerdo al consumo mensual, de lo contrario se aplicará la tarifa normal vigente.

Personas jubiladas o pensionadas

REQUISITOS INTANGIBLES

Condiciones necesarias: El saldo de la cuenta debe estar en ceros, el subsidio es solo para quienes ganan hasta cinco veces la Unidad de Medida y Actualización, aplica solo a un domicilio, y no se otorga si el predio se usa para actividades comerciales o si el medidor cubre varias viviendas.

Número de cuenta de la que se solicita el subsidio (obtenido de la factura mensual).

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Comprobante de ingresos, como: - Último talón de cheque del organismo que otorga la pensión o jubilación - Informe de pago del organismo que otorga la pensión o jubilación	NO
Credencial de jubilado o pensionado	NO
Identificación oficial con foto, con el mismo domicilio que el registrado en la cuenta. Puede ser: - Credencial para votar del INE - Licencia de conducir	NO
Formato de Solicitud de Subsidio proporcionado por CESPT.	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT.
- ° Pasar al Módulo Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno
- ° Cuando llegue su turno, la persona del MAP revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite, indicándole que es lo que falta
- ° Con los requisitos completos, la persona del MAP llena en el sistema la Solicitud de Subsidio
- ° La persona del MAP entrega al ciudadano la Solicitud de Subsidio para que la revise y la firme
- ° La persona del MAP entrega al ciudadano una copia de la Solicitud de Subsidio, indicándole que en la fecha establecida de atención, marque al teléfono 073 donde se le informará sobre el dictamen de su solicitud
- ° Si es factible la aplicación del subsidio el ciudadano deberá recibir su recibo de agua con el descuento de acuerdo al consumo mensual, de lo contrario se aplicará la tarifa normal vigente.

Personas con discapacidad

REQUISITOS INTANGIBLES

Condiciones necesarias: No se aceptan certificados médicos de clínicas particulares, el saldo de la cuenta debe estar en ceros, el subsidio es solo para quienes ganan hasta cinco veces la Unidad de Medida y Actualización, aplica solo a un domicilio, y no se otorga si el predio se usa para actividades comerciales o si el medidor cubre varias viviendas. Número de cuenta de la que se solicita el subsidio (obtenido de la factura mensual).

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Formato de Solicitud de Subsidio proporcionado por CESPT. NO

Identificación oficial con foto, con el mismo domicilio que el registrado en la cuenta. Puede ser: - NO

Credencial para votar del INE - Licencia de conducir

Estudio socioeconómico, el cual realizará un inspector de CESPT NO

Certificado médico expedido por alguna institución pública, en el que se demuestre la discapacidad permanente para trabajar (no es necesario para renovación de subsidio) NO

Credencial de la persona con discapacidad otorgada por alguna institución pública, cuyo domicilio debe ser igual al que tiene registrado la cuenta de agua NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT.
- ° Pasar al Módulo Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno
- ° Cuando llegue su turno, la persona del MAP revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite, indicándole que es lo que falta
- ° Con los requisitos completos, la persona del MAP llena en el sistema la Solicitud de Subsidio
- ° La persona del MAP entrega al ciudadano la Solicitud de Subsidio para que la revise y la firme
- ° La persona del MAP entrega al ciudadano una copia de la Solicitud de Subsidio, indicándole que en la fecha establecida de atención, marque al teléfono 073 donde se le informará sobre el dictamen de su solicitud
- ° Si es factible la aplicación del subsidio el ciudadano deberá recibir su recibo de agua con el descuento de acuerdo al consumo mensual, de lo contrario se aplicará la tarifa normal vigente.